

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-012	
	PROCEDIMIENTO: BIENESTAR ANIMAL	Versión: 04	
	Fecha: 25/02/2022		
	Página: 1 de 6		

1. Objetivo:

Ejecutar acciones para la atención integral de los animales en condición de abandono o vulnerabilidad manifiesta del Municipio de Ibagué.

2. Alcance:

Inicia con la recepción del animal aprehendido preventivamente o rescatado y termina con la entrega en adopción o la devolución al dueño previo acto administrativo proferido por la Inspección Ambiental y ecológica.

3. Convenciones

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

4. Definiciones:

ABANDONO: Acto de maltrato y crueldad hacia los animales perpetuada por una persona en forma dolosa o culposa que consiste en abandonar, renunciar, desamparar o dejar a su suerte a un animal.

ADOPCIÓN: Acto jurídico en virtud del cual una persona natural asume la custodia y tenencia de un ejemplar asegurando su integridad y bienestar en el marco de una tenencia responsable de mascotas.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>	<p>Código: PRO-GPC-012</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: BIENESTAR ANIMAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 25/02/2022</p> <p>Página: 2 de 6</p>	

ALBERGUE: Conforme lo preceptúa el Artículo 119 de la Ley 1801 del 2016 corresponde a un lugar seguro, sea un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quien es el propietario o tenedor de este, y que por su condición física o situación de riesgo amerite la atención o custodia temporal.

ATENCIÓN INTEGRAL: Conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida de los animales, acorde con sus características, necesidades e intereses.

DESPARASITACIÓN: Eliminación de parásitos o microorganismos que habitan en el organismo de un ser vivo.

EDUCACIÓN: Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

ESTERILIZACIÓN: Procedimiento ambulatorio mediante el cual se inactivan los órganos sexuales de un ejemplar para evitar su reproducción.

MASCOTA: Animal doméstico de compañía.

Médico Veterinario (MV): profesional encargado de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones de los animales.

Médico Veterinario Zootecnista (MVZ): profesional encargado de la aplicación de la medicina en los animales. Además de la productividad agropecuaria.

ORQUIECTOMÍA: Extirpación de ambos testículos por medio de una incisión.

OVARIO HISTERECTOMÍA: Extirpación quirúrgica de los ovarios y el útero.

POLITRAUMATIZADO: Individuo que sufre traumatismos (golpes) de múltiples órganos (hígado, bazo, pulmón, etc.) y sistemas corporales
Urgencia veterinaria: De acuerdo con el Parágrafo del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 014 del 2016, Se entiende por urgencias veterinarias cualquier situación en la que la muerte puede ser próxima si no se realiza el tratamiento correcto. Dicha situación debe ser atendida por clínicas y hospitales veterinarios, acondicionados para tal fin.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-012	
	PROCEDIMIENTO: BIENESTAR ANIMAL	Versión: 04	
Fecha: 25/02/2022			
Página: 3 de 6			

REHABILITACIÓN: Conjunto de acciones y métodos que tienen por finalidad la recuperación de una actividad o función perdida o disminuida por traumatismo o enfermedad.

RESCATE: Acción de liberación en circunstancias de peligro, daño, adversidad, molestia, opresión en la que se encuentre un ejemplar o animal.

TENENCIA RESPONSABLE: Conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide adoptar una mascota. Su objetivo es asegurar la buena convivencia y el bienestar de los animales y las personas que viven junto a ellos. Los principales aspectos ligados a la tenencia responsable son los cuidados veterinarios, el ambiente adecuado y el control de la reproducción.

VACUNACIÓN: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se entiende como la aplicación de cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos.

VULNERABILIDAD: La palabra vulnerabilidad deriva del latín vulnerabilis. Está compuesto por vulnus, que significa 'herida', y el sufijo -abilis, que indica posibilidad; por lo tanto, etimológicamente, vulnerabilidad indica una mayor probabilidad de ser herido.

PRIORIZACIÓN: Clasificación de eventos o circunstancias de acuerdo con el orden de importancia o gravedad que ameriten intervención inmediata a fin de prolongar la vida de un animal.

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales:

Existe un deber constitucional de protección y bienestar animal, que conlleva a obligaciones tanto para el Estado como para los individuos, de proteger el medio ambiente y con ello, a los seres sintientes contra el padecimiento, el maltrato y la crueldad, siendo la falta de educación, el comportamiento de los propietarios la principal problemática de maltrato y comportamiento contrarios a la convivencia con animales de compañía.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-012	
		PROCEDIMIENTO: BIENESTAR ANIMAL	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 4 de 6	

Con el fin de brindar atención integral a los animales en condición de abandono, vulnerabilidad manifiesta u objeto de aprehensión preventiva dentro de un proceso policivo, se pensó en la canalización de la atención a través de un plan de manejo que diera directrices necesarias para poder abordar todos los casos que pueden presentarse en el Centro de Atención y Protección Animal, en donde se les pueda garantizar condiciones dignas de higiene, salud y bienestar, como también, poder encontrar una familia para aquellos animales que hayan cumplido el ciclo de rehabilitación resocialización.

7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1	Recepción de animal aprehendido o rescatado. Inicia con la llegada del animal al centro de bienestar, ya sea por acción de aprehensión preventiva de la Policía o por rescate del centro.	Profesional MV/ MVZ	 Formato de Ingreso
2.	Apertura de historia clínica <input checked="" type="checkbox"/> El profesional verifica el estado del animal y establece el tipo de atención médico veterinario que requiere para abrir historia clínica. Posterior a la apertura de la historia clínica de acuerdo al ingreso (por vulnerabilidad o aprehensión preventiva), se realiza reporte a la autoridad competente y continua en la actividad 3	Profesional MV/ MVZ	 Historia Clínica
3.	Atención medico veterinaria <input checked="" type="checkbox"/> El profesional brinda la atención medico veterinaria que requiere el animal y verifica si está esterilizado. En caso de no estarlo pasa a esterilización	Profesional MV/ MVZ	 Historia Clínica
4	Control del proceso de Atención <input checked="" type="checkbox"/> El profesional asignado por el Asesor semanalmente verifica que los formatos sean los aprobados y completamente diligenciados	Profesional MV/ MVZ	 Visto bueno en la historia clínica

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-012	
	PROCEDIMIENTO: BIENESTAR ANIMAL	Versión: 04 Fecha: 25/02/2022 Página: 5 de 6	

	y que la Atención se haya prestado de acuerdo a los parámetros establecidos		
5.	Finalización de la Atención en el Centro de Atención y Protección Animal Se pueden presentar las siguientes opciones de finalización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción animal (pasa a la actividad 6) 2. Devolución del animal previo acto administrativo proferido por la Inspección Ambiental y ecológica (pasa a la actividad 7) 3. Eutanasia (pasa a la actividad 8) 	Profesional MV/ MVZ	<ul style="list-style-type: none">  Formatos de adopción  Informe inspección ambiental  Consentimiento de eutanasia.
6.	Adopción animal <input checked="" type="checkbox"/> El profesional verifica el estado de la mascota; recibe documentos del adoptante (fotocopia de documento de identidad y recibo público); diligencia formato de adopción, hace entrega de la mascota y realiza seguimiento a este proceso.	Profesional MV /MVZ	<ul style="list-style-type: none">  Formato de adopción  Seguimiento adopción.
7.	Devolución del animal <input checked="" type="checkbox"/> El profesional confirma el acto administrativo emitido por la inspección ambiental; verifica el estado de la mascota; diligencia el formato de entrega de la mascota y realiza seguimiento a este proceso	Profesional MV /MVZ	<ul style="list-style-type: none">  Acto administrativo emitido por la inspección.  Formato de entrega de mascotas
8.	Eutanasia <input checked="" type="checkbox"/> El profesional verifica el estado de salud y comportamental de la mascota; diligencia el consentimiento de eutanasia y realiza el procedimiento.	Profesional MV /MVZ	<ul style="list-style-type: none">  Consentimiento de eutanasia.

8. Flujograma

NO APLICA (N/A)

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-012	
	PROCEDIMIENTO: BIENESTAR ANIMAL	Versión: 04	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 6 de 6	

9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	08/10/2018	Primera Versión SIGAMI
02	01/08/2019	CAMBIO EL NOMBRE DEL PROCESO
03	20/06/2021	Cambió denominaciones de términos jurídicos, actualización de normatividad y personal responsable de actividades.
04	25/02/2022	Se actualizó el procedimiento en la nueva plantilla de elaboración de documentos del SIGAMI, se definieron puntos de control y uso de convenciones

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional del CAPA	Asesor CAPA	Secretario de Gobierno

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’